



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

I. HORARIO DEL CENTRO

La jornada académica ordinaria comprende de 8:15 horas a 14:45 horas y un recreo

II. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Será facilitada por los tutores (boletines de notas antes de cada final de trimestre, reuniones con los padres y alumnos), profesores y Jefatura de Estudios, de acuerdo con normativa vigente.

III. NORMAS DE CONVIVENCIA

Las finalidades educativas del I.E.S. "María Zambrano" proponen el respeto a la legalidad vigente y la tarea de educar en los valores de la convivencia democrática.

Además de conocimientos y técnicas instrumentales individuales, el Centro ha de preocuparse por la formación integral de cada alumno/a, lo que compete a todos.

Por ello, se considera de la máxima importancia que en el Centro, en la familia y en las relaciones del alumnado entre sí primen los valores del respeto, solidaridad, tolerancia, rechazo de la violencia y comportamientos que hagan la convivencia posible, alegre y amable, aceptando el diálogo como único instrumento para la resolución de conflictos.

Cada una de las personas que conviven diariamente en el Centro, con diferentes cometidos y tareas, ayudará al bienestar de todos con un comportamiento que incluya los aspectos desarrollados en el siguiente DECÁLOGO:

1. La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos matriculados en el Centro. El alumno y el profesor entrarán y saldrán de clase al toque del timbre, por lo que:
 - Las salidas del aula para ir al servicio deberán limitarse a verdaderas excepciones y nunca convertirse en rutina.
 - Cuando los alumnos hayan realizado una prueba, oral o escrita, en ningún caso, se les permitirá salir del aula hasta que finalice la clase.
 - Al finalizar la clase, se apagan las luces y se cierra la puerta, si el aula es específica.
 - El aula de convivencia tendrá el uso adecuado, y regulado.

2. La puerta de entrada se cerrará a las 8:25 horas. Una vez cerradas las puertas del Centro, ningún alumno/a podrá entrar o ausentarse si no es con autorización de sus padres o responsables (por escrito firmado en el Centro e indicando la causa y/o con autorización de Jefatura de Estudios).
3. Si un alumno/a llega tarde a clase se le permitirá la entrada y el profesor reflejará el retraso. Del mismo modo, si pasados 10 minutos el profesor no hubiera llegado a clase, el delegado/a deberá comunicarlo al profesor de guardia y será éste quien lo comunique a Jefatura de Estudios.
4. Durante los períodos de recreo los alumnos/as no pueden permanecer en las aulas ni en los pasillos sino en el patio, salvo que las condiciones climatológicas u otras causas de fuerza mayor lo impidan.
5. Los alumnos/as deben hacer un uso correcto de las instalaciones y mobiliario del Centro; con este fin, cada alumno/a se responsabilizará del mobiliario escolar que use, debiendo mantenerlo limpio y sin desperfecto alguno, siendo de su cuenta los desperfectos que ocasione por su mal uso o negligencia; de igual modo, se deben respetar las pertenencias personales de cada alumno.
6. Es deber de todos el mantenimiento de la limpieza del Centro, por lo que está expresamente prohibido arrojar objetos o papeles al suelo, comer pipas, bocadillos o cualquier tipo de chuchería, así como pintar en paredes o mobiliario.
7. Está prohibido fumar y consumir bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia que pueda alterar la conducta.
8. No se podrán traer al Centro **móviles** u otros instrumentos (como mp3) que sean fuente de conflictos
9. Entre clase y a lo largo de ellas no se permite a los alumnos ir a la cafetería, estar en los pasillos ni entrar en aulas de grupos distintos al suyo.
10. Los alumnos deberán presentarse en el Centro aseados y de forma correcta, teniendo en cuenta que asisten a un Centro educativo, y usando la ropa de deporte exclusivamente para las actividades de Educación Física.